Gobernación de Cundinamarca

Al contestar Cite Este No GOB-S-CR-2025-0010458

Bogotá D.C.; 23 de mayo de 2025

.
LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
Gerente
ESE REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
Carrera 4 No 8 - 12
gerencia@hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co
Choconta Cundinamarca

Asunto: Respuesta al Radicado correo virtual de fecha 14/05/2025

Reciba un cordial saludo,

A continuación nos permitimos darle respuesta al oficio radicado mediante correo electrónico el día 14 de mayo de 2025, cuyo asunto es: SOLICITUD DE APROBACION DE PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO (PMA) PUESTO DE SALUD VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA

Durante el mes de abril y mayo se adelantaron mesas técnicas para revisar el PMA enviado por la E.S.E. región de salud centro oriente almeidas y el municipio de Villapinzón correspondiente al del Puesto de salud de Villapinzón y se emitieron observaciones el día 04 de abril de 2025 y 05 de mayo de 2025, las cuales fueron subsanas y enviadas a esta dirección el día 14 de mayo por correo electrónico.

Como se evidencia hemos venido adelantando trabajo conjuntamente entre la E.S.E., municipio y la Dirección de Desarrollo y gestión de la Red de prestación de Servicios, tanto así que al día de hoy el PMA ya está revisado y ajustado para emitir concepto de viabilidad.

Sin embargo, hasta que la iniciativa del proyecto; **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA**, no **este inscrita en plan bienal**, que es uno de los requisitos que nos exige el formato M-PDS-DRS-FR-049 LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, no podemos emitir concepto.

Evidenciando la necesidad del proyecto, se activa la siguiente etapa; FASE ANTEPROYECTO, en base al documento anexado, radicar los siguientes documentos en el menor tiempo posible:

GOB-S-CR-2025-0010458

Certificación suscrita por el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto **no se encuentra** localizado **en zona que presente riesgo no mitigable** y **Certificación** de acuerdo a la ley, que el área en donde está ubicado el proyecto **no forma parte de una zona de reserva arqueológica o no cuenta con riesgo de hallazgos arqueológicos** que impidan el adecuado desarrollo del mismo.
Diseños arquitectónicos **(ante proyecto funcional)** a escala (se sugiere, 1:100 - 1:125 - 1:75 dependiendo el área), **acotados, amoblados** y firmados por el profesional responsable, indicando el número de matrícula profesional. El diseño deberá cumplir con los criterios y aspectos normativos **(Resolución 4445 de 1996, 3100 de 2019**); suscrito por el Profesional competente y/o Especialista, anexando copia de Tarjeta o Matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes profesionales vigente, memorial de responsabilidad, diploma de postgrado; Acompañado de documento técnico de aval suscrito por la interventoría de la consultoría del proyecto (Si la hubo) Adicionalmente se debe anexar Aval del profesional designado como supervisor de consultoría (anexar copia de Acto Administrativo de Delegación) (incluye memorial de responsabilidad y documentos del profesional)
Topografía incluyendo registro fotográfico, suscrito por el Profesional competente y/o Especialista, anexando copia de Tarjeta o Matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes profesionales vigente, memorial de responsabilidad, diploma de postgrado; Acompañado de documento técnico de aval suscrito por la interventoría de la consultoría del proyecto (Si la hubo) (solo implantación del anteproyecto y topo existente)
Registro Fotográfico a color con su respectiva descripción del sitio a intervenir.

La próxima reunión de control para revisar los avance y posibles ajustes se realzará en la sala de juntas del 5 piso de la secretaria de salud de Cundinamarca a las 9:30 am el día 03 de Junio de 2025, en caso de requerir una fecha distinta, comunicarse previamente para validar la información.

Cordialmente,

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Anexo: No
Copia EDWIN FANDIÑO; DIEGO BAUTISTA

GOB-S-CR-2025-0010458

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Elaboró: EDWIN ALEXANDER FANDIÑO PINZON / DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Aprobó: EDWIN ALEXANDER FANDIÑO PINZON / DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GOB-S-CR-2025-0010458

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co